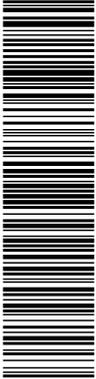


DOCUMENTO Documento por Defecto: RESOLUCIÓN DE APROBACION PLIEGOS 2023 004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E515T-1SML7-XIAFN Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2023 a las 10:14:18 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Gerente de Fundación Municipal de Cultura. Marginado 02/03/2023 14:46 2.- Vicepresidente de Fundación Municipal de Cultura. Firma Documento 03/03/2023 09:25	ESTADO FIRMADO 03/03/2023 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23846 E515T-1SML7-XIAFN 07E327DA69CA19DB3005E9FE523A9B1C7A7840) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura
Paseo de Carlos III, nº9
956 22 16 80
Nº Fax 956 22 07 32
contratacion.fmc@cadiz.es

EXPEDIENTE: 2023/004

RESOLUCIÓN

1.- ASUNTO:

APROBACIÓN DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE VALLAS PARA LA SEMANA SANTA 2023.

2.- ANTECEDENTES:

La Fundación Municipal de Cultura ha iniciado expediente administrativo para el suministro en régimen de alquiler de vallas para el acotamiento de espacios durante la realización de las salidas procesionales y Carrera Oficial de la Semana Santa de Cádiz del año 2023, con un presupuesto máximo de licitación de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €), siendo esta cuantía el resultado del sumatorio del presupuesto neto, MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) más DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00 €) en concepto de IVA (21%).

3.- DISPONGO:

En virtud del acuerdo del Consejo Rector de 14 de agosto de 2019:

1. Ratificar la propuesta de iniciación del expediente de contratación del suministro en régimen de alquiler de vallas para el acotamiento de espacios durante la realización de las salidas procesionales y Carrera Oficial de la Semana Santa de Cádiz del año 2023.

2. Aprobar el gasto correspondiente al mismo con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- 13000/33407/22609 Semana Santa

3. Aprobar las Cláusulas administrativas y Técnicas, llevándose a cabo la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado (art. 159.6) (CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS)**

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Fdo.: Lola Cazalilla Ramos